

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

| | |
|---|-------------|
| Trimestre | 60 pesetas. |
| Semestre | 110 — |
| Año | 200 — |
| Ayuntamientos de la Provincia, año | 175 — |

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente, 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil por oficio, exceptuándose según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 4.124

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de Bárboles, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1953 ("Gaceta" del 3 de octubre) se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en la partida denominada "Dehesa Lucas".

Como zona infecta se señala la citada partida, y como zona sospechosa y de inmunización, el resto del término municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que señalan los artículos 10, 234, 235 y 237 del citado Reglamento.

Con el fin de yugular la citada enfermedad se decreta la vacunación antivariólica, con carácter obligatorio, de todo el ganado ovino existente en el término municipal de Bárboles y que no haya sido sometido a dicha operación durante el año actual.

Para llevar a cabo la vacunación antivariólica habrán de tenerse presentes las normas dispuestas por este Gobierno Civil en circular de 10 de noviembre de 1953 "Boletín Oficial" de la provincia del 13), siendo el Veterinario titular de Bárboles el único autorizado para realizar las vacunaciones.

Zaragoza, 12 de agosto de 1954.

El Gobernador civil interino,
Antonio Zubiri

SECCION CUARTA

Núm. 4.001

Recaudación de Hacienda

D. Francisco Alarcón Muñoz, Recaudador de Hacienda de la zona de La Almunia, a que corresponde el pueblo de Morata de Jalón;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos

de contribución urbana perteneciente al año de 1951 he acordado y se han practicado los embargos de fincas que a continuación se relacionan:

(Nombre del deudor, finca, cabida y linderos)

María Andrés Miñana: Una casa y corral en Castillo, 18, de 60 metros, lindante: derecha, calle; izquierda, Manuel Gimeno, y espalda, monte.

Manuel Aznar Flores: Una casa en Extramuros, de 40 metros, lindante: derecha, izquierda y espalda, vago.

Benita Casas Díez: Una casa en Santa Bárbara, 41, de 120 metros, lindante: derecha, Manuel Embid; izquierda, monte, y espalda, Josefa Cuartero.

Vicente Castillo Díez: Una casa en Costa, 12, de 40 metros, lindante: derecha, calle; izquierda, Manuel Blas, y espalda, Felisa López.

Antonio Cuartero Gimeno: Una bodega en Santa Bárbara, de 30 metros, lindante: derecha, izquierda y espalda, vago.

Manuela Diestre, herederos: Una casa en Costa, 8, de 111 metros, lindante: derecha, dueño; izquierda, Tomás Burbano, y espalda, Regina Yus.

Manuel Embid Aznar: Una casa en Santa Bárbara, 31, de 33 metros, lindante: derecha, Antonio Muñoz; izquierda, Pablo Chueca, y espalda, Manuel Gascón.

Tadeo Galán Verón: Una casa en Castillo, 23, de 20 metros, lindante, derecha e izquierda, Dionisio Vicente, y espalda, Encarnación Trasobares.

María Garcés Longares: Una casa en Turquería, 30, de 60 metros, lindante, derecha, Mariano Joven; izquierda, Norberto Pérez, y espalda, barranco.

Manuel Gerez Sampietro: Una casa en Santa Bárbara, 10, de 40 metros, lindante: derecha y espalda, dueño; izquierda, María Medina.

Francisco Gimeno Diestre: Una casa en Cuevas, 8, de 55 metros, lindante, derecha, Vicente Gimeno; izquierda, Manuel Borniquel, y espalda, monte.

Manuel Gimeno Magdalena: Una casa en Castillo, 20, de 45 metros, lindante: derecha, Blas Gimeno; izquierda, Francisco Cuartero, y espalda, camino.

Pablo Lorenzo: Una casa en Huertas, de 50 metros, lindante derecha, izquierda y espalda, monte.

José Maestro Jaraba: Un pajar en Santa Bárbara, de 20 metros, lindante: derecha e izquierda, monte, y espalda, Antonio Cuartero.

Casimira Serrano Garcés: Una casa en Santa Bárbara, 55, de 60 metros, lindante: derecha y espalda, Baltasar Aznar; izquierda, Valentín Cuartero.

Ramón Vela Marco: Una casa en Cuevas, 19, de 42 metros, lindante: derecha, camino; izquierda, Manuel García, y espalda, monte.

Modesto Yarza Jaime: Una casa en barranco eras, lindante: derecha, barranco; izquierda, Julián Cuartero, y espalda, Rosario Cubero.

Y conforme a lo dispuesto en el número 5 del artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación se les notifica por medio de edicto que se fijará en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial de Morata de Jalón, requiriéndoles al propio tiempo a los deudores expresados para que en el plazo de quince días presenten en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, conforme preceptúa el artículo 102 del vigente Estatuto.

La Almunia, 20 de julio de 1954.—
El Recaudador, Francisco Alarcón.

SECCION QUINTA

Núm. 4.147

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, se hace saber que el padrón de la contribución rústica del término municipal de Villanueva de Huerva, estará expuesto al público durante ocho días en los locales de la Casa Ayuntamiento, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes interesados presentar ante la Junta Pericial correspondiente las reclamaciones que estimen pertinentes, siempre que se refieran exclusivamente a errores aritméticos o de copia, según determina el artículo antes citado.

Zaragoza, 13 de agosto de 1954.—
El Ingeniero-Jefe: P. A.: José María Viscor.

Núm. 4.146

Patrimonio Forestal del Estado (Ministerio de Agricultura)

BRIGADA DE ARAGON

El día 12 de septiembre de 1954, en las oficinas del Patrimonio Forestal del Estado (calle Valenzuela, 5) en Zaragoza, a las once horas, tendrá lugar sucesivamente la subasta de los siguientes aprovechamientos forestales en montes del Estado:

Leñas

Monte Rueda (Sos del Rey Católico):

Clase de leña: Roble.

Superficie: 34 hectáreas.

Quintales métricos: 8.335.

Precio de tasación: 36.996 pesetas.

Tranzón: 1.º

Monte Rueda (Sos del Rey Católico):

Clase de leña: Roble.

Tranzón: 2.º

Superficie: 10 hectáreas.

Existencias: 2.860 quintales métricos.

Precio de tasación: 11.950 pesetas.

Los gastos de gestión técnica no van incluidos en la tasación.

Los pliegos de condiciones están a la disposición del público en las oficinas del Patrimonio Forestal (Valenzuela, 5, 4.º), en Zaragoza.

La subasta será ante Notario y por pliegos cerrados.

Zaragoza, 10 de agosto de 1954.—
El Ingeniero, (ilegible.)

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 4.116

GARCIA PERALES (Nicolás), de 29 años, soltero, sin oficio, hijo de León y María, natural de Torralba de Ribota (Calatayud), sin domicilio y cuyo paradero se ignora, comparecerá en plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza con el fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada en sumario número 323 de 1953, sobre hurto, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 4.121

JUZGADO NUM. 2

D. Francisco Jerez García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades exigidas a D. Luis Marzo Lahoz en procedimiento hipotecario promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los veintidós números de inmuebles que se relacionan en el edicto número 3.580, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia correspondiente al 13 de julio último y en el suplemento al "Boletín Oficial" de Teruel correspondiente al 9 del expresado julio, cuya subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 23 de septiembre próximo, a las once horas, rigiendo en la misma las

condiciones que se insertan en los mencionados edictos.

Dado en Zaragoza a doce de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Francisco Jerez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.133

JUZGADO NUM. 2

D. Francisco Jerez García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para hacer efectivas responsabilidades impuestas a Patrocínio Prats Pacovi en juicio ejecutivo instado por Andrés Picazo Falcón, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 16 de septiembre próximo, a las once horas, la siguiente finca:

Mitad de una casa sita en Zaragoza (calle de San Ildefonso, 18, manzana 52,) con puerta falsa a la calle Arco de San Ildefonso, donde tiene el número 2 accesorio, con dos pisos además del firme, pozo, corral, cuadra y granero sobre ésta. Linderos: Derecha, Arco de San Ildefonso; izquierda, casa de Alejos Hernando, y espalda, corrales de las casas de D. Clemente Martín y de la viuda de Nicasio López. Valorada en 50.000 pesetas.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no siendo admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero; no han sido presentados los títulos de propiedad, y estando a disposición de los que deseen examinarla la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad, previniéndoles que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a once de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. Francisco Jerez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.134

JUZGADO NUM. 2

D. Francisco Jerez García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para hacer efectivas responsabilidades exigidas en

procedimiento hipotecario instado por la Cooperativa Central de Ahorro y Crédito de Zaragoza contra los cónyuges D. Jesús Sánchez Maestro y D.^a Esperanza Diestre Orío, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, las fincas descritas en el edicto número 3.265, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia correspondiente al 25 de junio de 1953, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 20 de septiembre próximo, a las once horas, rigiendo las mismas condiciones que se contienen en ese edicto, si bien, como se ha consignado, es sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a doce de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. Francisco Jerez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.135

JUZGADO NUM. 2

D. Francisco Jerez García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en diligencias preparatorias de ejecución promovidas por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja contra otros y los cónyuges D. Modesto Lázaro Arnal y D.^a María Torres Pérez, que estuvieron domiciliados en esta ciudad, ignorándose el que tengan en la actualidad, he acordado publicar el presente edicto citando por tercera y última vez a los expresados cónyuges para que el día 2 de septiembre próximo, a las once horas, comparezcan ante este Juzgado para reconocer bajo juramento indicioso sus firmas estampadas en las pólizas de préstamo agrícola números 40 y 131, por 10.000 y 20.000 pesetas, respectivamente, suscritas en esta ciudad el 13 de agosto y 12 de septiembre de 1949, apercibiéndoles que de no verificarlo pueden ser declarados confesos en la legitimidad de tales firmas, a los efectos de despachar la ejecución.

Dado en Zaragoza a doce de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. Francisco Jerez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.122

BORJA

Cédula de citación

En el sumario que se instruye en este Juzgado de instrucción de Borja con el número 39 del presente año, sobre lesiones y daños, y en proveído recaído de esta fecha, ha ordenado el Sr. Juez citar por medio de la presente al lesionado Gabriel Azuara García

a fin de que en el término de cinco días, a contar de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca el mismo ante este Juzgado al objeto de serle recibida declaración y ser reconocido por el Médico forense, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Al propio tiempo, y por medio de la presente, se le hace el ofrecimiento que preceptúa el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Borja a once de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El Secretario accidental, (ilegible).

Núm. 4.132

SOS DEL REY CATOLICO

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, D. Cecilio Serena Velloso, en providencia de esta fecha dictada en el expediente de dominio sobre inmatriculación de una extensión de terreno en el monte "Abargo", del término municipal de Luesia, ante este Juzgado, instado por D. Manuel Ros Yabar, D. Pablo Pérez Sellés y D. Tomás Ciganda Ferrer, casados, mayores de edad, industriales, vecinos de Pamplona, representados por D. Julio Sangorrín Bueno, se cita por la presente a los herederos desconocidos de Eusebio Montañés, cuyo domicilio también se ignora, para que en el término de diez días siguientes a la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia comparezcan ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

El expediente de dominio se refiere a la extensión no inscrita de 458'6 cahices del monte "Abargo", sito en término municipal de Luesia, unidos a otros 284 cahices inscritos de dicho monte, que hacen un total de 742'6 cahices, y se hallan repartidos en diez parcelas, una de ellas afectante como colindante a dicho Eusebio Montañés, que, copiada a la letra, dice así:

Parcela número 3.

Superficie: 39 hectáreas y 38 áreas, equivalentes a 68'84 cahices. Linda: Norte, camino de Huesca y carretera de Luesia a Biel; Sur, Elías Cardiel, Enrique Hernández, Mariano Cardiel, Bernabé Miana, Fernando Marcellán y Bernabé Miana; Este, Mariano Burguete, Bernabé Miana, Eusebio Montañés y herederos de Juan M. Begué, y Oeste, Mariano Burguete, barranco de "Fornococar", Elías y Mariano Car-

dial, Bernabé Miana y Mariano Burguete, en la "Varela de Arragüés".

Y para que conste y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de citación a Eusebio Montañés o a sus herederos, cuyo domicilio se ignora, expido la presente, que firmo en Sos del Rey Católico a cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario judicial, José García Garín.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.140

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 244 de 1954 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a María Aranda, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Miguel Servet, núm. 59, bajo, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 64, segundo izquierda), el día 26 del actual y hora de las doce de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones por agresión.

Zaragoza a seis de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Ramón Grau.

Núm. 4.142

JUZGADO NUM. 4

D. Ramón Grau y Badia, Abogado, Teniente de Intervención Militar de la Escala Honorífica, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 347 de 1954, ha sido dictada la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva dicen como sigue:

"Sentencia.—En Zaragoza a 5 de agosto de 1954. El Sr. D. Avelino Vilas Ferrando, sustituto Juez municipal del Juzgado número 4 de los de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Luis Martín Casquero, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Luis Martín Casquero a la pena de quince días de arresto menor y costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Avelino Vilas". (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría,

que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. — Ramón Grau. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia al condenado Luis Martín Casquero, expido el presente que firmo en Zaragoza a seis de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Ramón Grau.

Núm. 4.143

JUZGADO NUM. 4

D. Ramón Grau y Badia, Abogado, Teniente de Intervención Militar de la Escala Honorífica, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 352 de 1954, ha sido dictada la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva dicen como sigue:

"Sentencia.—En Zaragoza a 5 de agosto de 1954. El Sr. D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal sustituto del Juzgado número 4 de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Federico Fernández Royán, como denunciante-perjudicado, y José Benito Acer, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Benito Acer a la pena de veinte días de arresto menor, costas del juicio e indemnización al perjudicado de la cantidad de 480 pesetas

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Avelino Vilas". (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. — Ramón Grau. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al condenado José Benito Acer por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente que firmo en Zaragoza a seis de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Ramón Grau.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.129

Sindicato de Riegos de Abanto

A efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de las Ordenanzas por las que se rige este Sindicato, se cita a

todos los partícipes en el aprovechamiento de aguas de esta Comunidad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en los locales de este Sindicato (Casa Consistorial) el día 26 de septiembre próximo en primera convocatoria, a las catorce horas, y, en su caso, en segunda a las quince, para tratar de lo que determina el artículo 52.

Abanto, 9 de agosto de 1954.—El Presidente, Marcos Aranda.—V.º B.º: El Jefe de la Hermandad, Antonio Marcó.

Núm. 4.166

Servicio de Obras de la 4.ª Región Aérea Pirenaica

Junta Económica

Se convoca subasta pública para la contratación de la ejecución material de la obra "Terminación de depósito elevado para abastecimiento de aguas en la Base Aérea de Agoncillo" (Logroño), por un importe límite de 65.139'48 pesetas, comprendidos beneficio industrial, dirección y administración y gastos de conservación durante el plazo de garantía.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y documentación del proyecto se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica de este Servicio (Avenida de Calvo Sotelo, núm. 4, 3.º), durante los días y horas de oficina.

El acto de la subasta tendrá lugar a las once horas del día 16 de septiembre de 1954, en la Jefatura del Servicio de Obras.

En el caso de que dos o más proposiciones fueran iguales, se procederá a la licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo.

El pliego de proposición, que se extenderá en papel sellado de 470 pesetas, deberá redactarse con arreglo al modelo de proposición que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica.

La fianza provisional asciende a 1.208 pesetas.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, agosto 1954.—El Comandante Secretario de la Junta Económica.